

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

112**MADRID NÚMERO 25**

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José González Huergo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 25 de Madrid.

Hago saber. Que en el procedimiento demanda número 322 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Gonzalo Francisco Lapido Garrido contra las empresas “Ambulancias Alerta, Sociedad Anónima”, “Ambulancias Amigo, Sociedad Limitada”, “Ambulancias Sasu, Sociedad Limitada”, “Servicios Auxiliares Sanitarios Santa Sofía, Sociedad Anónima” y Translife UTE, sobre despido, se ha dictado la siguiente diligencia de ordenación del tenor literal íntegro que dice:

Diligencia.—En Madrid, a 22 de septiembre de 2011.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que en fecha 4 de julio de 2011, se ha presentado escrito por el letrado don Ismael Pardiñas Metanza, en nombre y representación de “Ambulancias Alerta, Sociedad Anónima”, junto con copia de poder de representación y copia de resguardo bancario de ingreso en “Banesto”, de fecha 4 de julio de 2011, por importe de 25.245,84 euros, en concepto de importe de condena.

Se hace constar que en fecha 4 de julio de 2011, se ha presentado escrito por el letrado don Ismael Pardiñas Metanza, en nombre y representación de “Ambulancias Alerta, Sociedad Anónima”, en el que se ejercita la opción en favor de la indemnización y extinción de la relación laboral, y que la fecha de notificación de la sentencia a la demandada fue el 24 de junio de 2011.—Doy fe.

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña María José González Huergo.—En Madrid, a 22 de septiembre de 2011.

Por recibido el anterior escrito de 4 de julio de 2011, junto con copia de poder de representación y copia de resguardo bancario de 4 de julio de 2011, presentado por el letrado don Ismael Pardiñas Metanza, en nombre y representación de “Ambulancias Alerta, Sociedad Anónima”, únanse.

Se tiene por anunciado en tiempo recurso de suplicación contra la sentencia dictada en las presentes actuaciones y contra la sentencia dictada en las presentes actuaciones y por consignada la suma 25.245,84 euros en concepto de indemnización y salarios de tramitación y depósito. Visto que falta por consignar la suma de 5.062,56 euros en concepto de resto de salarios de tramitación hasta la fecha del escrito de opción, requiérase a la parte recurrente, a fin de que en el plazo de cinco días, subsane el defecto indicado, con apercibimiento que de no hacerlo así se pondrá fin al trámite del recurso (artículo 193.3 de la Ley de Procedimiento Laboral).

En cuanto al escrito de fecha 4 de julio de 2011, presentado por el letrado don Ismael Pardiñas Metanza, en nombre y representación de “Ambulancias Alerta, Sociedad Anónima” únase.

Se tiene por efectuada en tiempo y forma opción a favor de la indemnización y extinción de la relación laboral del trabajador don Gonzalo Francisco Lapido Garrido. Póngase en conocimiento de la parte actora a los efectos oportunos.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación. Adviértase que quien no tenga la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, para recurrir será preciso la consignación como depósito de 25 euros, en la cuenta de este Juzgado abierta con el número 2523 en el “Banesto”, indicando el número de procedimiento, y acompañando justificante bancario a tal fin.—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Ambulancias Alerta, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de octubre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/35.181/11)